



AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

Secretaría

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Anastasio Priego Rodríguez,

CONCEJALES:

D. Jesús Pérez Martín,

D^a María Jesús González Carbonell,

D^a Marta Bustos Carbonell,

D. David López-Rey Rodríguez,

D. Luis Javier Garoz Sánchez,

D^a Lorena Gálvez Minaya,

D. José María Martín Salas,

D^a María Pilar Moraleda Marín,

D. Antonio Jiménez Soto,

D. Eduardo Ugarte Gómez,

D. Ramón Pastrana Iglesias.

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veintiuna horas, del día tres de Septiembre de dos mil nueve, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON ANASTASIO PRIEGO RODRÍGUEZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asiste a esta sesión, habiéndose excusado previamente por motivos de viaje, la concejal D^a M^a Carmen Gutiérrez Rosell.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al

siguiente orden del día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la última Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 3 de Julio de 2009, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y una vez leídas por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

D. Eduardo Ugarte Gómez pide la palabra para objetar que en el punto III de Ruegos y Preguntas, con ocasión de la discusión sobre la visita de dos miembros del Grupo Popular a las obras de Adaptación de Edificio para nueva Residencia de Mayores, no figura la advertencia del Sr. Alcalde de que no dejaría pasar en lo sucesivo a los Concejales para ver las obras.

El Secretario explica que en el acta figura la expresión vertida por el Sr. Alcalde, de que no les dejaría pasar si no es con la autorización del Director de la Obra.

Por su parte, D. Antonio Jiménez Soto alega que en el punto referente a la concesión demanial del albergue de la Dehesa Boyal, él no dijo que debería limitarse el paso exclusivamente en los días programados de caza, sino también a los días previos.

D. Jesús Pérez Martín replica diciendo que con la contestación dada por él quedó clara la cuestión.

Sometido el acta a votación, ésta es aprobada con el voto favorable de los siete concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los cinco concejales del Grupo Popular

II.- ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA EL AÑO 2009.

El Señor Alcalde da cuenta al Pleno de la propuesta de otorgamiento de Honores y Distinciones realizada por la Junta de Gobierno Local, conjuntamente por los dos grupos políticos de la Corporación.

Se expone a continuación la propuesta de concesión de honores y distinciones 2009:

NOMBRAMIENTO DE VECINOS DISTINGUIDOS

- D^a Cristina Iglesias Pastrana y D^a Milagros Quintanero López, ambas en reconocimiento de los grandes méritos acreditados como estudiantes, al haber obtenido la Matrícula de Honor en los estudios de Bachillerato y destacándose, asimismo, junto a los méritos académicos de esfuerzo y superación personal, su participación y colaboración en los ámbitos socio-culturales y juveniles de nuestra comunidad, constituyendo un ejemplo a seguir para los jóvenes de nuestro municipio.
- D. Enrique Diezma Peña, en reconocimiento de una amplia y fecunda vida profesional dedicada al campo, destacándose singularmente por el esfuerzo y la tenacidad personal con la que ha desempeñado diversas ocupaciones, con superación de sus limitaciones físicas que nunca le han impedido desplegar una constante y exigente actividad tanto en el trabajo como en sus responsabilidades familiares, valiéndose por ello de su carácter paciente, considerado y bondadoso.
- D. Antonio Herencia Iglesias, en reconocimiento de una dilatada y fructífera carrera política al servicio de los vecinos del municipio que le mostraron su confianza eligiéndole como concejal durante más de veinte años en los que desempeñó con gran ilusión siempre diversas responsabilidades en el área de cultura y festejos y en los que se ha destacado, además, como una persona extremadamente afectiva para con todos, dispuesto en todo momento a ayuda a la resolución de los problemas de la comunidad.

Sometida esta propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

III.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA CONCESION DEMANIAL DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE LA DEHESA BOYAL.

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta al Pleno de lo actuado por la Mesa de Contratación designada para la valoración de las ofertas recibidas en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Los Yébenes para la concesión demanial de las instalaciones del Albergue de la Dehesa Boyal.

Se recibieron dos propuestas económicas formuladas por Alba Reguillo Moreno y por el Grupo Anticiclón, S.L.L., las cuales fueron objeto de análisis comparativo por el Sr. Arquitecto Municipal, por lo que se refiere a las mejoras de carácter constructivo ofrecidas

por los licitadores, y por el Sr. Interventor Municipal, por lo que se refiere al resto de las mejoras o ventajas de carácter económico propuestas por aquéllas. Ambos técnicos declaran como mejor oferta en su conjunto a la realizada por Anticiclón S.L.L., por lo que la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de esta empresa, correspondiendo ahora al Pleno de la Corporación la adjudicación definitiva del contrato.

D. Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Popular, anuncia que su Grupo se va a abstener en este asunto porque considera que la oferta elegida no concreta cómo va a ser el proyecto del Parque-Aventura, ni incluye tampoco la formación de los monitores locales ni la contratación de trabajadores locales, que eran condiciones acordadas por el Ayuntamiento al momento de elaborar el pliego.

D. Jesús Pérez Martín le responde diciendo que esas condiciones se incluirán en el contrato que haya de firmarse para su plena efectividad.

D. Ramón Pastrana añade que tampoco quedan delimitadas las normas de uso de la Casa-Cocina para el disfrute de los vecinos, ni los días concretos de reserva anticipada para las jornadas de caza de los vecinos.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que cuando se realicen las jornadas de caza habrán de delimitarse los días de antelación en los que no puede haber actividades o rutas por el monte. En realidad, los animales, continua diciendo el Sr. Alcalde, lo que buscan es comida y si la hay van a donde se encuentra, y no huyen porque haya un grupo de chicos, sin mas.

D. Anastasio Priego añade que la concesión trata de darle vida y utilidad al complejo de la Dehesa Boyal para, entre otras cosas, evitar que se convierta en una “inca al servicio del gobierno municipal”, como en alguna ocasión se ha llegado a decir, además de que es una buena forma de promocionar el turismo en Los Yébenes.

Por lo que se refiere a la oferta presentada por la empresa Anticiclón, S.L.L., considerada por los técnicos la mejor, que incluye en alguno de sus apartados mejoras constructivas que implican un porcentaje de co-participación del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde propone que la adjudicación se haga por la oferta base, excluyendo esta última (30% de instalación de calefacción y enrejado de ventanas), con el fin de que no se creen compromisos de mayor gasto para el Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta de adjudicación del contrato de concesión demanial de las instalaciones del Albergue de la Dehesa Boyal a la entidad Anticiclón, S.L.L., la Corporación acuerda, con el voto favorable de los siete concejales del Grupo Socialista y la abstención de los cinco concejales presentes del Grupo Popular, lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de concesión demanial de las instalaciones del Albergue de la Dehesa Boyal a Anticiclón, S.L.L., según el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de fecha 3-7-09.

SEGUNDO: La adjudicación a Anticiclón S.L.L. se hace en base a las condiciones económicas y mejoras incluidas en su oferta, excluyendo la referente a la propuesta de realización de obra conjunta con el Ayuntamiento, dado que la misma no puede suponer compromiso formal de gasto para la entidad municipal.

TERCERO: Notificar la adjudicación definitiva del contrato al adjudicatario, así como también a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO: Citar al adjudicatario Anticiclón S.L.L. para que en el plazo de diez días hábiles deposite la fianza definitiva del contrato, por importe de 3.000,00 €y se formalice el oportuno contrato administrativo.

IV.- ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y ORDENACION DE LA TASA POR UTILIZACION DE PISTAS DEPORTIVAS DE PADEL-TENIS.

Por el Secretario de la Corporación, se da cuenta de que la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Administración ha dictaminado favorablemente la propuesta de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de las Pistas Deportivas Municipales, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE LAS PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Artículo 1.- CONCEPTO.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por el aprovechamiento del servicio de las pistas municipales deportivas, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.- OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de la Tasa reguladora en la presente ordenanza, quienes se beneficien del servicio prestado por el Ayuntamiento, utilizando las instalaciones municipales.

Artículo 3.- TARIFAS.

La cuantía de la Tasa regulada en esta ordenanza, se establece a través de las siguientes tarifas:

- Por hora de alquiler sin iluminación artificial. 1,50 €
- Por hora de alquiler con iluminación artificial. 2,50 €

Artículo 4.- OBLIGACION DE PAGO.

- 1.- La obligación de pago de la Tasa regulada en esta ordenanza nace desde que el servicio se preste y se produzca el aprovechamiento del mismo por el usuario.
- 2.- El pago de la Tasa se efectuará en el momento de realizar la reserva de la instalación.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

D. Ramón Pastrana Iglesias pregunta cómo se va a materializar la cuestión del pago anticipado de la tasa para la reserva de las pistas y su posible cancelación a última hora, dado que ello puede dar lugar a la picaresca.

D. Jesús Pérez Martín contesta diciendo que no cree que se vayan a plantear grandes problemas por esa cuestión, dado que los pagos de las reservas no deberán devolverse, cuando se cancelen sin causa justificada y no puede ser utilizada la pista de nuevo por un tercero, además de que parece poco probable que se soliciten devoluciones de 1,5 euros. En todo caso, añade D. Jesús Pérez, estas cuestiones podrán recogerse en el Reglamento que se apruebe para la utilización, derechos y obligaciones relacionadas con el uso de las pistas, incluyéndose en dicho texto las condiciones de un mínimo de horas de antelación que será necesario para cancelar la reserva con derecho a devolución.

D. Ramón Pastrana pide que se explique cómo se va a realizar concretamente la gestión de reserva y uso de las pistas.

D. Jesús Pérez le contesta diciendo que el cobro de las reservas lo va a realizar directamente el encargado de los Servicios Deportivos, Vicente Rosell, en la oficina municipal. Junto a él habrá un encargado del mantenimiento de las pistas, del control horario de su uso y del cerramiento de las mismas.

D. Ramón Pastrana pregunta cómo se ha contratado a este trabajador, encargado del mantenimiento.

D. Jesús Pérez responde diciendo que se ha contratado a una persona, con contrato temporal, dentro del programa de empleo denominado Plan de Choque.

D. Ramón Pastrana se pregunta si será preciso contratar a alguna persona más para cubrir todo el horario de apertura.

D. Jesús Pérez Martín contesta diciendo que esa cuestión se resolverá en función de la demanda existente.

Concluida la exposición y debate de este punto, se somete a votación la propuesta de establecimiento y ordenación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilización de Pistas Deportivas de Pádel-Tenis, cuyo texto se expuso anteriormente, quedando ésta aprobada por unanimidad, con el voto favorable de los doce concejales presentes en esta sesión.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen algún ruego o pregunta que formular.

D. Ramón Pastrana Iglesias pide la palabra para preguntar cómo se va a terminar la obra de acondicionamiento de la travesía de la antigua CN-401, C/ Real y el sentido de la circulación que va a establecerse para ese tramo, ya que se han oído distintas versiones al respecto.

El Sr. Alcalde responde que en efecto, el asunto de la regulación del tráfico en la C/ Real ha sido objeto de estudio y análisis por la Policía Local, los ingenieros del proyecto y el Arquitecto Municipal, que han llegado a la conclusión de que la idea inicial de regulación con 2 semáforos para permitir el uso alternativo de los dos sentidos de la circulación, tal vez no era lo más conveniente, dado que el tramo sujeto a esa regulación es demasiado largo. Por esa razón se ha llegado a la conclusión de que resulta más conveniente la regulación con sentido de circulación único, de abajo hacia arriba (de sur a norte), para lo cual será preciso también cambiar el sentido de algunas calles, como el la C/ Cortijo. Otras, como la C/ Ramón y Cajal, tendrán dirección única hacia la C/ Ancha. Se va a repartir por la población un plano indicativo para que los vecinos puedan conocer estos cambios.

D^a M^a Pilar Moraleta advierte que en la C/ Real Abajo, con la instalación de bolardos no va a ser posible realizar tareas de carga o descarga, si no es interrumpiendo la circulación.

En el mismo sentido, D. Antonio Jiménez Soto, considera que seguramente pasará lo que sucede en todas de la calles de dirección única, es decir, que los camiones de materiales van a estar cortando el tráfico con asiduidad.

Por su parte, D. Ramón Pastrana quiere dejar constancia de lo que considera que es una falta de previsión del gobierno municipal en relación con la ejecución de esta obra, ya que, a la mitad de su realización se cambian los planteamientos iniciales. Piensa que debería haberse hecho previamente un estudio riguroso de circulación.

D. Anastasio Priego le contesta diciendo que el estudio se ha hecho antes de inaugurar la obra y comenzar su utilización efectiva, por lo que los vecinos lo van a conocer con antelación. Añade que el proyecto lo redactó un ingeniero que partió de unas previsiones determinadas pero que, con el desarrollo de la obra y el conocimiento sobre el terreno de los problemas planteados, se ha entendido que es mejor solución la que ahora se propone.

D. Ramón Pastrana manifiesta que un estudio de movilidad implica mucho más que una reunión de cuatro personas con buena voluntad que pretenden solucionar un problema. Un estudio de movilidad requiere la toma de muchos datos de utilizaciones y circunstancias de los vecinos.

D. Anastasio Priego replica que, en efecto, implica eso y mucho más, añadiendo que se ha hecho un trabajo serio en ese sentido que se le puede facilitar, aunque no se trate de un estudio de movilidad en sentido estricto.

D. Ramón Pastrana pregunta ahora por los trabajos que se van a realizar en el Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se están realizando reducciones de restos en una zona en la que se pretende abrir un nuevo paseo, trasladando las sepulturas afectadas.

D. Jose María Martín pregunta si se ha avisado a los familiares afectados por estos traslados.

El Sr. Alcalde dice que están en esa labor ahora, añadiendo que se han hecho las reducciones y traslados de restos de 5 sepulturas, cediendo para su reubicación otras tantas equivalentes, dependiendo del estado de la misma y de su utilización. En estos casos, continúa diciendo el Sr. Alcalde, se les ha facilitado una sepultura completa, de 3 cuerpos. Quedan por trasladar otras 5 ó 6 sepulturas más para abrir el paseo. Se trata de sepulturas a las que les queda muy poco tiempo de concesión.

D. José María Martín pregunta si se va a poner en marcha para estos trabajos el Plan de Empleo.

D. Anastasio Priego responde diciendo que hasta el mes de Octubre no se puede continuar con este tipo de trabajos.

D. Ramón Pastrana solicita que por parte del gobierno municipal se estudie la cuestión del arreglo de la C/ Uruguay, junto al Restaurante El Artillero y el taller de Manolo.

D. Anastasio Priego dice que se trata de un polígono de promoción particular no entregado todavía al Ayuntamiento, que pertenece a una comunidad de propietarios. Al parecer, por parte de esta comunidad se ha pedido presupuesto a una empresa para realizar las obras de saneamiento, alumbrado y resto de servicios urbanísticos que faltan por completar. El Ayuntamiento les ha ofrecido los báculos del alumbrado público. En reciente reunión con los responsables de este polígono se habló de la posibilidad de que, una vez realizadas las obras referidas, se entreguen esos viales al Ayuntamiento.

D. Ramón Pastrana solicita al Sr. Alcalde que una vez terminadas las obras de acondicionamiento de la travesía, se dé un repaso a los indicadores y señalizaciones de tráfico que reflejen las nuevas necesidades y los cambios operados, con el fin de evitar confusiones a los conductores.

D. Anastasio Priego responde afirmativamente diciendo que es el momento de acometerlo.

D. Antonio Jiménez Soto ruega se le facilite una copia de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2008 para poder estudiarla detenidamente, ya que durante el horario de apertura de las oficinas municipales no dispone de mucho tiempo, en razón de sus ocupaciones profesionales.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se le facilite una copia.

D. Eduardo Ugarte Gómez hace uso de la palabra para formular estos dos ruegos:

1º.- Que se retiren del Boletín Informativo Municipal las falsas acusaciones sobre él vertidas en relación con el asunto de su visita como Concejal a las obras de la nueva Residencia de Ancianos.

2º.- Que no se utilicen los medios públicos municipales, como el Boletín Informativo Municipal, para desacreditar a los miembros de la oposición.

D. Anastasio Priego le responde diciendo que el asunto está suficientemente tratado y que se contrastó con el Encargado de la Obra la información referente a aquella visita.

El Encargado, continúa diciendo el Sr. Alcalde, dijo que él lo entendió así, es decir, que entendió que D. Eduardo Ugarte se presentó en la visita como “concejal de obras”, por lo que para mí el asunto está claro.

D. Eduardo Ugarte insiste en que el encargado de obras le pidió personalmente disculpas por haberle entendido mal.

D. Anastasio Priego dice que el encargado no pidió disculpas en sentido estricto sino que dijo que él lo entendió así.

D. Eduardo Ugarte se reafirma en que no se puede utilizar un medio municipal para calumniar a otro concejal.

D. Jesús Pérez Martín dice que no se ha calumniado, sino que se ha puesto de relieve lo que ha pasado realmente.

D. Anastasio Priego, por su parte, dice que en las obras en curso es el director de la obra el que determina quien puede entrar o no a la misma.

D. Eduardo Ugarte replica diciendo que es el Jefe de la obra el que lo autoriza, no el Director de la obra.

D. Ramón Pastrana quiere manifestar que esta cuestión le parece “de locos”. Añade que el encargado de la obra estuvo sentado como asistente en una reciente sesión plenaria, por lo que pudo saber qué concejales son del equipo de gobierno y cuales de la oposición.

D. Anastasio Priego dice que el Encargado de la obra admitió que no conocía a los concejales, previamente a la realización de la visita.

D. Eduardo Ugarte se lamenta de que sus palabras tengan menos valor o credibilidad que las del Encargado referido.

D. Ramón Pastrana, por otra parte, considera poco ético que se publique en la página web del Ayuntamiento, de cuya inauguración se felicita, el acta de la sesión anterior del Pleno, antes de ser aprobada ésta.

D^a M^a Pilar Moraleda Marín se queja también de que no llegan a todos los sectores vecinales informaciones de las distintas celebraciones, acontecimientos de carácter público municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.